



LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO
ABOGADO

13
12

DOCTORA:
ALEXIS CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES.
SUPERINTENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO.
E.....S.....D.

REF: RADICACION: 01-105539.
TRAMITE 003.
EVENTO 001.
ACTUCION 430.
FOLIOS 001

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 01105539 00000002 Folios: 10
Fecha (HH): 2002-03-27 13:22:32
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO, identificado con el numero de cédula de ciudadanía 79'304.822 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional 55.771 del C.S.J., obrando en representación del señor HERIBERTO PARRA GONZALEZ, Respetuosamente dentro del termino legal, concurre a su despacho con el fin de manifestarme con relación al requerimiento, fijado en lista el día 28 de febrero de 2002. Lo cual procedo hacer de la siguiente forma:

Objetivo De La Invención: el objeto de la solicitud es suministrar una maquina dispensadora con un armazón de manera que dispense un condón o preservativo.

Ventajas De La Invención: La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos) tiene como especial finalidad, la adquisición de un producto (condón o preservativo) en cualquier hora y lugar, por cuanto la misma podrá ser instalada en cualquier tipo de establecimientos educativos a todo nivel, propendiendo por la salud y disminuyendo los riesgos de enfermedades de transmisión sexual y control de la natalidad.

DESCRIPCIÓN CLARA Y COMPLETA DE LA INVENCION

Indicación Del Sector Técnico: Según el DANE en Colombia hay 43'765.839 habitantes y el 68.5% de personas tiene vida sexual activa y según I.C.B.F. En Colombia usan el condón solo el 5% de esta población, ya que intervienen factores que distancian el producto condón o preservativo de los usuarios como son: la falta de un punto de venta disponible y a la mano en cualquier hora y por grado de timidez en el momento de preguntar y comprar el producto.

Estado de la técnica desventajas: Los usuarios del condón o preservativo en Colombia que se estima en un millón quinientas mil personas, adquieren este producto a través

CARRERA 7ª. # 13-84. OFICINA 1006.
TELEFONOS 2-82-88-07. 2-82-88-07.
BOGOTÁ.



de: Supermercados, I.C.B.F., almacenes de cadena y farmacias. Por la naturalidad de estos establecimiento de públicos, los usuarios de condones o preservativos no pueden tener acceso completo en horarios no comunes y corrientes, ni en todos los días feriados y festivos. Deben por lo tanto planificar su compra o adquisición con anterioridad, lo que conlleva a que estos condones o preservativos que requieren ser almacenados debidamente se guarden en billeteras, bolsos, etc. Durante varios días de detrimento de la vida útil y calidad del condón o preservativo.

El objeto de la invención es suministrar una máquina dispensadora que esta diseñada para soportar toda clase de manejo sin dejar de operar y proteger a los preservativos o condones de la humedad, luz o deterioro por manipulación directa.

**Comienzo de la descripción de
La invención**

La máquina dispensadora de profilácticos (condones y preservativos) se fabrica en dos materiales diferentes de acuerdo al gusto o interés de donde se ubica la máquina, el primer material es en lámina Coll-Roll C-16, esmaltada y pintada en Blanco, y el segundo material es un polímero inyectado. Ambas presentaciones ofrecen al preservativo o condón un ambiente idóneo para su almacenaje y otorgan una vida útil a la máquina no inferior a 25 años.

La máquina dispensadora tiene una constitución fuerte y rígida a prueba de vandalismo y aguanta todo tipo de trato sin dejar de operar. Su diseño es para operación mecánica es decir no requiere energía eléctrica.

La máquina dispensadora estará pegada a la pared con chazos a la altura promedio de los usuarios de la misma, esta deberá expenderá o dispensará un condón preservativo con la introducción de moneda (s) en la chapa creada para tal fin. Este dispositivo de chapa es de técnica conocida y en algunos sectores se conoce con el nombre de chapa de doble vuelta.

Para un mayor entendimiento de la solicitud presentamos la figura donde se puede apreciar mas claramente la realización de la invención.



Descripción De La Figuras:

La figura de la pagina No. 1 muestra una vista en perspectiva de la maquina dispensadora de la maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), la figura 1 y 2 de la pagina 2, muestra una vista exterior e interior de la maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), representado en la figura de la pagina 1. En la figura 3,4 y 5 de la pagina 3 muestra esquemáticamente su fase total de funcionamiento y componentes de la maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), representado en la figura de la pagina 1.

**Descripción de la invención con
Respecto de las figuras**

En la figura 1, la maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), tiene el cierre superior de seguridad 1, que junto al cierre mecánico del pasador 2 constituye el cierre total de la maquina dispensadora, la carcasa 3 tiene la chapa monedera 4 para expedir el producto y la respectiva salida o retirada del producto, condón o preservativo de la maquina 5.

- En la figura de la pagina 2, la figura 1 nos muestra independientemente la carcasa y en ellos destacamos de nuevo el cierre de seguridad superior 1, el cierre mecánico del pasador del pasador 2, la chapa monedera para solicitar o pagar el producto 3, y la salida del producto 4. La figura 2 nos muestra la cara interior y en ellos la chapeta de anclaje numero 5 del cierre superior 1, los rieles de almacenamiento de preservativo 7 y unas pesas que ejercen una leve presión de empuje 6, además cuando el dispensador se queda sin producto, estas piezas bajan y troplezan con la chapa monedera 3 trabándola para que esta no reciba mas monedas, la amplia caja monedera se encuentra debajo de la chapa monedera 3.
- En las figuras de la pagina 3, las figuras esquemáticas de su fase total de funcionamiento se dan así; figura 3 tenemos la carcasa exterior y resaltamos el cierre superior de seguridad 1, con el pasador 5, que entra por las ranura para el pasador 2 y se une con la platina de unión 13, el orificio para la manivela de giro 3 ampara con la



chapa moneda 8, la salida del producto 4 se encuentra a un centímetro del alto de la base del dispensador, esto con el fin de evitar que en el momento de expedir el producto 4, el condón o preservativo caiga al piso. En la figura 4 las pesas que ejercen una leve presión de empuje 6, entran en los rieles de almacenamiento 7, con el fin de conducir los condones o preservativos a la chapa monedera 8 para su expulsión. Aprovechando la fuerza de gravedad. En la figura 5 la tapa posterior 12 que se ancla en la pared 11 contiene la caja monedera 15, en su portacaja 14 para mayor seguridad, la platina de unión 13 que se ancla con el cierre mecánico de pasador 5 a través de la ranura de pasado 2. En las pestañas de unión 10 anclamos toda la figura 4 y procedemos a cerrar la unidad con el cierre superior 1 que empata con la chapeta de anclaje 9.

El conjunto de la piezas en referencia forman una maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos) mecánico, fácil y sencillo a prueba de fallas y altamente resistente, con un procedimiento fácil, y sencillo a prueba de fallas y altamente resistente, con un procedimiento eficaz y simple de operar por cualquier persona.

REIVINDICACIONES

- 1. La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), caracterizada por su fácil manejo mecánico y en la cual su estructura comprende el almacenaje de condones o preservativos para ser expedidos con la introducción de monedas (s) en una chapa para tal fin que además se puede acondicionar a cualquier tipo de tamaño de monedas.*
- 2. La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos) de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizada porque en el momento en que los condones o preservativos se agotan la chapa se bloqueará automáticamente e impedirá la introducción de mas monedas gracias a las pesas que ejercen una leve presión causada por su propio peso (gravedad) y chocan o encajan con la chapa monedera al agotarse el producto.*
- 3. La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), de acuerdo con al reivindicación 1,2 caracterizada porque posee dos canales de almacenamiento de condones o preservativos para una capacidad máxima de ciento cuarenta y cuatro unidades.*



LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO
ABOGADO

26 17

4. *La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), de acuerdo con al reivindicación 1,2 y 3 caracterizada porque consta de doble sistema de seguridad, junto con la opción de colocar un candado en el cierre mecánico del pasador.*
5. *La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), de acuerdo con al reivindicación 1,2,3, y 4 caracterizada porque se puede instalar en cualquier lugar, hasta con 15 chazos metálicos a la altura promedio de los usuarios para facilitar su operación.*
6. *La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), de acuerdo con al reivindicación 1,2,3,4 y 5, caracterizada porque posee un recipiente de gran capacidad de monedas para funcionar siempre en condiciones óptimas.*
7. *La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), de acuerdo con al reivindicación 1,2,3,4,5 y 6 caracterizada porque eliminará la vergüenza, complejos y temores al adquirir un condón o preservativo del dispensador por respectiva discreción que esta implica.*
8. *La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), de acuerdo con al reivindicación 1,2,3,4,5,6 y 7 caracterizada porque soporta toda clase de manejo sin dejar de operar, su funcionamiento mecánico y sencillo y el hecho de que no contiene complicados sistemas electrónicos, lo convierte en una infalible alternativa de uso.*
9. *La maquina dispensadora para profilácticos (condones o preservativos), de acuerdo con al reivindicación 1,2,3,4,5,6,7 y 8, caracterizada porque puede funcionar fácilmente a cualquier hora y lugar. sin problemas técnicos.*

Anexo las gráficas mencionadas.

En los anteriores términos doy cumplimiento a su requerimiento.


LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO.
C.C. # 79 '304.622 DE Bogotá.
T.P. # 55.771 DEL C.S.J.

CARRERA 7ª. # 13-84. OFICINA 1006.
TELEFONOS 2-82-88-07. 2 82-88-07.
BOGOTA.

17

10

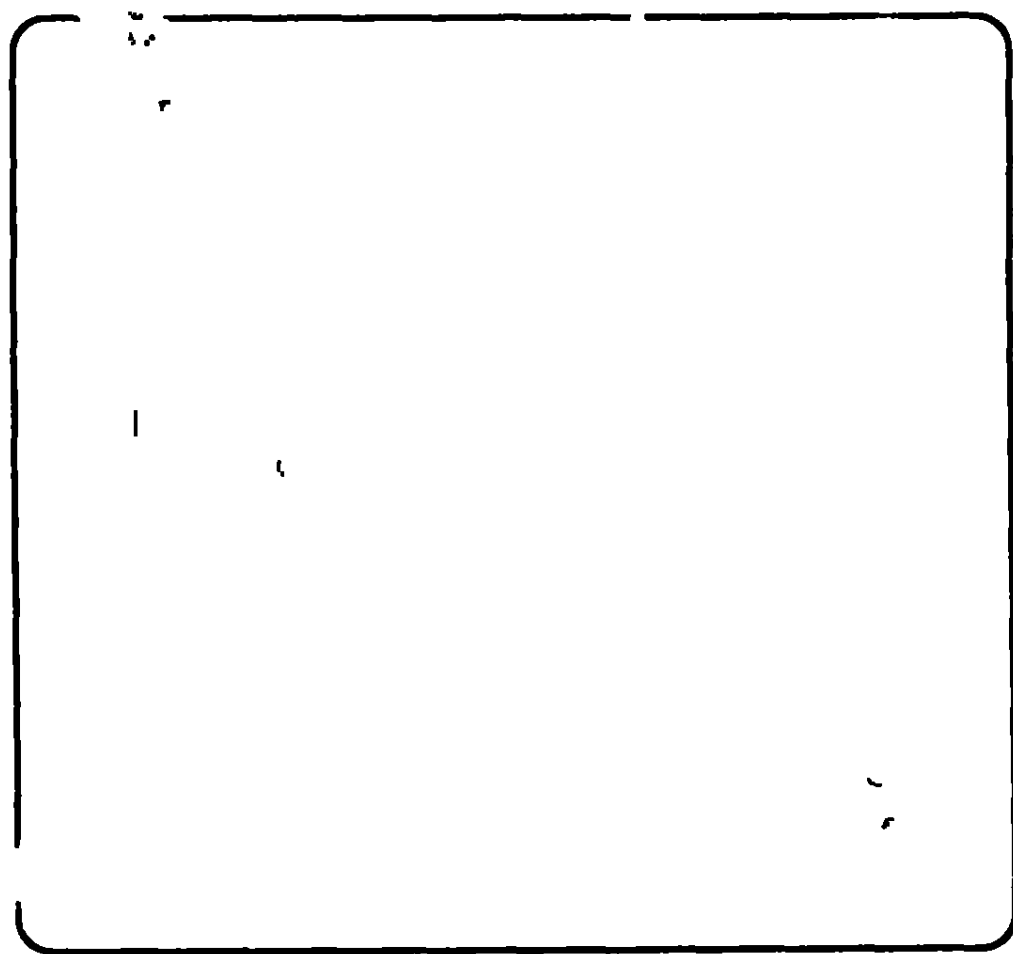
ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA

ACTERÍSTICA



12

NOMBRE _____

FIRMA _____

CC _____ TP _____

Instrucciones para la presentación de los anexos ver reverso de esta página

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

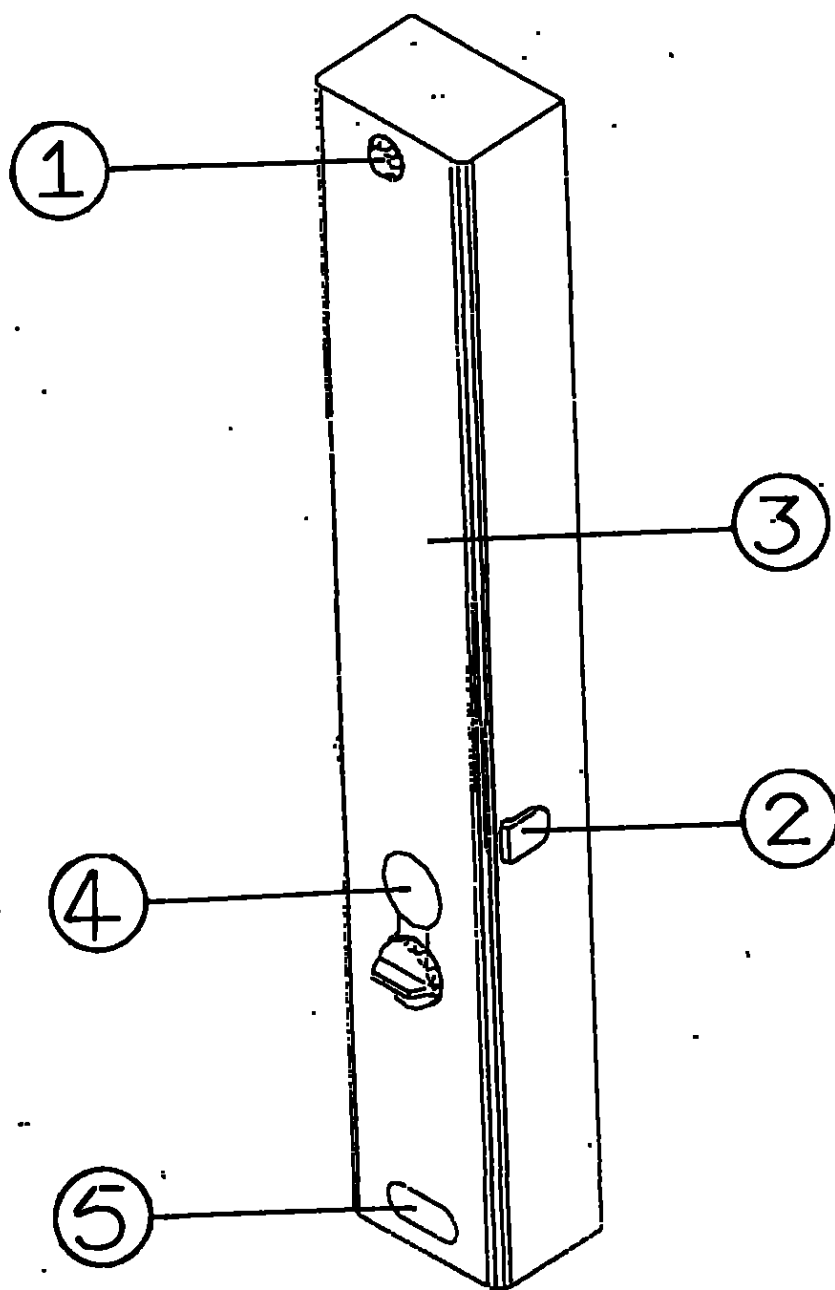
Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

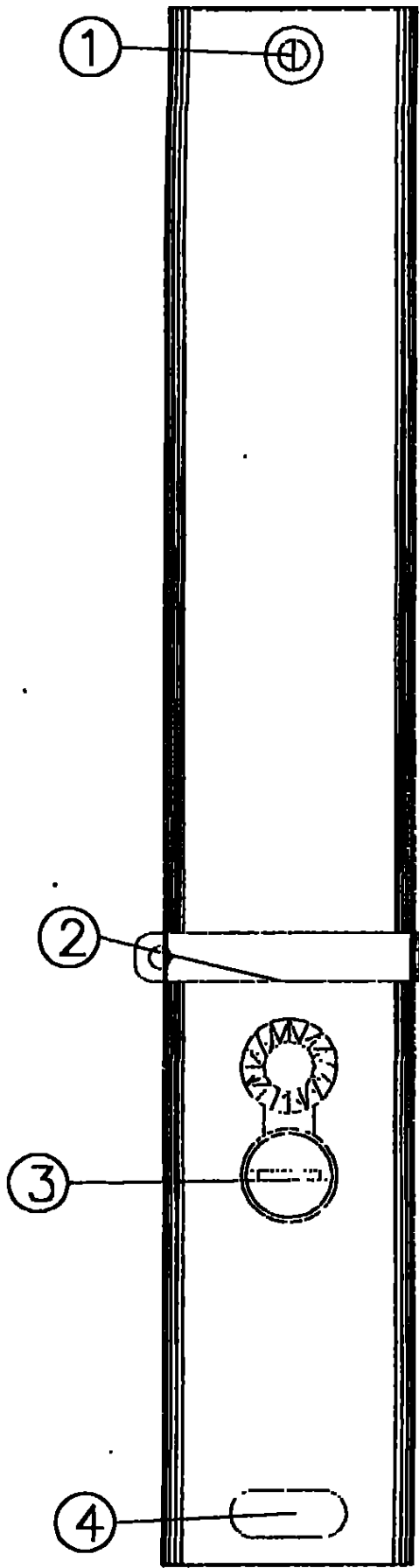
Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.



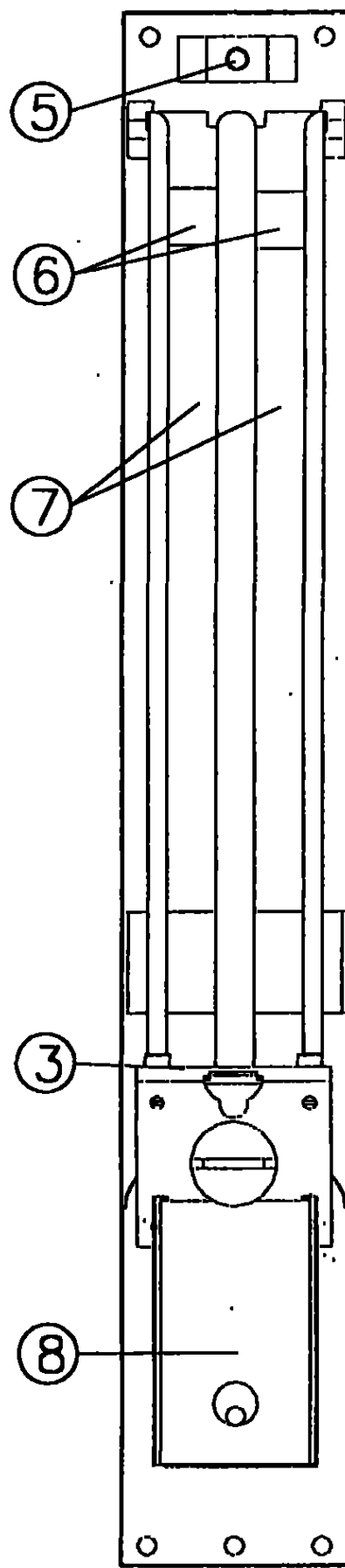
70
29

Figura 1



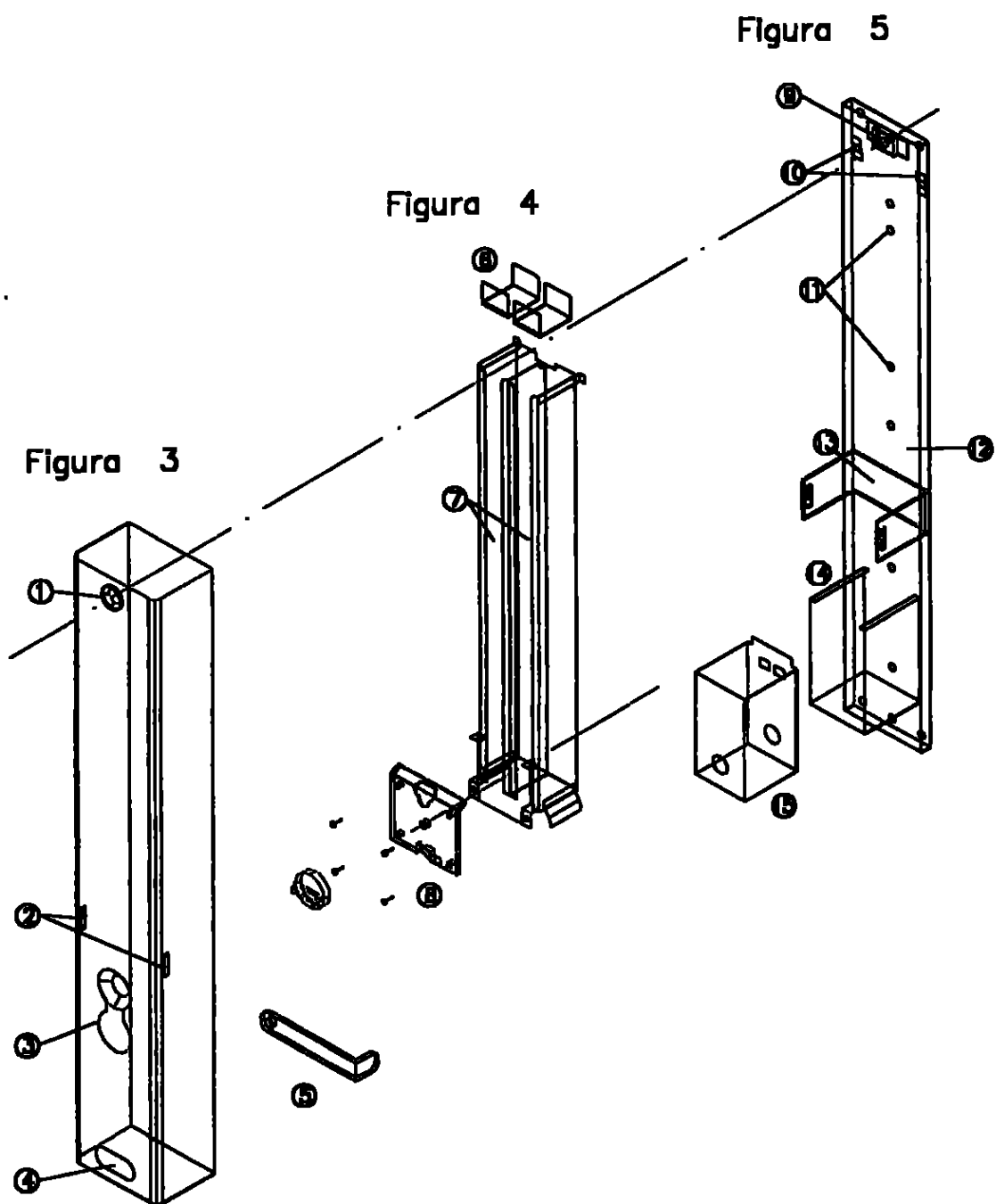
EXTERIOR

Figura 2



INTERIOR

20
21



2522

CUADRO DE PIEZAS

FIGURA 1 - 2

Pagina 2

DISPENSADOR DE PRESERVATIVOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	CIERRE DE SEGURIDAD	1
2	PASADOR	1
3	CHAPA MONEDERA	1
4	SALIDA DE PRODUCTO	1
5	CHAPETA DE ANCLAJE.	1
6	PESAS	2
7	RIELES DE ALMACENAMIENTO	2
8	CAJA MONEDERA	1

CUADRO DE PIEZAS

FIGURA 3 - 4 - 5

Pagina 3

DISPENSADOR DE PRESERVATIVOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	CIERRE DE SEGURIDAD	1
2	RANURAS PARA PASADOR	2
3	ORIFICIO MANIVELA DE GIRO	1
4	SALIDA DE PRODUCTO	1
5	PASADOR	1
6	PESAS	2
7	RIELES DE ALMACENAMIENTO	2
8	CHAPA MONEDERA	1
9	CHAPETA DE ANCLAJE	1
10	PESTAÑAS DE UNION	2
11	ORIFICIOS ANCLAJE A PARED	11
12	TAPA POSTERIOR	1
13	PLATINA DE UNION	1
14	PORTA CAJA MONEDERA	1
15	CAJA MONEDERA	1

Pagina 4

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-105539

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD NUMERO FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 527, DE FECHA 30 DE ABRIL
DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 13 DE JUNIO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Radicación no 01-105539

Folio 22

Concepto Técnico no 608

Clasificación Internacional de Patentes G 07 F 11/04

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-a).
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI [☐] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 26-03-2003

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio ~~26~~

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
LUIS ROBINSON BELTRAN URREGO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01 105539
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	655
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

31 MAR. 2023


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 22777

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 01-105539

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono".

Por su parte, el artículo 85 señala que: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

SEGUNDO: El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 527 del 30 de abril de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, únicamente hasta el día 06 de agosto de 2003 fue solicitado el referido examen, es decir, por fuera del término de ley.

De acuerdo con lo expuesto, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44, no obstante lo anterior, la tasa cancelada por concepto del examen de patentabilidad, puede ser aplicada a otro trámite de la misma naturaleza, para lo cual deberá solicitarse el desglose correspondiente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Luis Robinson Beltrán Urrego, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Heriberto Parra González, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 22777

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 01-105539

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E),

Giancarlo Marcenaro Jiménez
GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Doctor
LUIS ROBINSON BELTRÁN URREGO
Carrera 7 N° 13 – 84 Of. 1006.
Bogotá, D.C.

702071

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

